

Escritura en papel sellado

SELO QVARTO VEINTI  
DE MALAYTES, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA.

En la Villa de Ovona y Salas Capitulares de ella a  
veinte y tres dias del mes de Abril de mill setecientos y treinta y tres  
sefundo el Consejo Justicia y Reximto desta dha  
Como lo tiene de No. y con nombre de sefundo para  
y Conferencia las cosas tocantes al servicio de ambas  
asauer los <sup>des</sup> Sr. D. Joseph de Lize y mixan de  
ellos D. Consejo. Gov. Justicia mayor y capitana  
ana desta Villa Por S. M.

D. Juan Lamer Cano bas Alfexu Mayor

D. Juan de cano bas San Ber. Alcalde de Cabecera

Sr. D. Simon Mayor talon Abog. de los D. Consejo

D. Alonso Lecano bas Alde

D. Pedro Carlos Mayor

D. Diego Carrilla Ramon de Mellano

D. Bart. Alde Couto

D. Pasqual Mayor Sanchez de los Residuos capitana  
de este Consejo

D. Antonio La Fuente Larazo. Jurado del

Lan momento D. Bernardo Crespo Mayor Procuro  
dor Sen dico del Conuan desta Villa, Juntan de as

Juntos dhos <sup>des</sup> Capitulares como del Consejo a  
lo sig

Biose Vng. de m. dado Por Ginis Mayor Penalver Procuro  
desta Villa y factor a los pocos de en serman nua

quela Ciudad de Cardagera, Pidun de Licencia para

